



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

CAPS/16-12/001

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ. QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.
- I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y ARTICULO 125 FRACCIONES I Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS; CUYAS CLAVES Y COMPROMISOS SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/16-12/001

- 1.7.- EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- 1.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5 ASÍMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

CAPS/16-12/001

- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES; ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO "GENERALES DEL PROVEEDOR".

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE; Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO; Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL. Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO; DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO TOTAL, Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/16-12/001

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS; OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LAS FACTURAS PARA SU REVISIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) DE ENTREGA Y FACTURA(S) CON SELLO O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE SEGÚN CORRESPONDA, PARA SER INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA, QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

CAPS/16-12/001

QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. SOLO A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS NO PUEDEN SER MENORES EN CUANTO A CANTIDAD Y CALIDAD.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE. CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO; Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES/O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO EN LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/001

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRÓRROGA AL MISMO; EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SOLO EXISTIRÁ PRÓRROGA CUANDO EL AREA SOLICITANTE, MODIFIQUE LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DEL SERVICIO, JUSTIFICANDO POR ESCRITO DICHAS MODIFICACIONES. EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LIMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD; INFORMANDO POR ESCRITO AL PROVEEDOR AL DÍA HÁBIL DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "**LA DELEGACIÓN**" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "**EL PROVEEDOR**", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES. ESTO NO LIBERA A "**EL PROVEEDOR**", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL,

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "**EL PROVEEDOR**" FACULTA EXPRESAMENTE A "**LA DELEGACIÓN**" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "**LA DELEGACIÓN**", CONSIDERA QUE "**EL PROVEEDOR**" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "**LA DELEGACIÓN**".

"**LA DELEGACIÓN**", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "**EL PROVEEDOR**" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS.
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "**EL PROVEEDOR**" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "**EL PROVEEDOR**" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

CAPS/16-12/001

4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LOS ANEXOS" DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL Y FICHAS TÉCNICAS QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: oiip.dao@gmail.com, PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

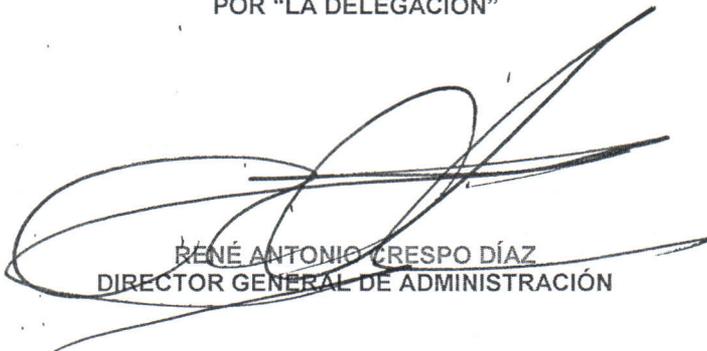
Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/16-12/001

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO; AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

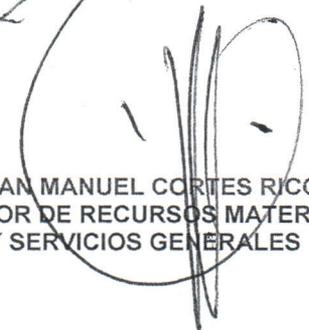
POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"



RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ



JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ



ULISES ENMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/001

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO									
LPN		LPN/DRMYSG/CAA-			/16	FECHA			/2016
AD						FECHA			/2016
IRN		IRN/DRMYSG/CAA-			/16	FECHA			/2016
COMITE	X	SESIÓN No.	9	ORDINARIA		L.C. No.	79	FECHA	30 DE DICIEMBRE /2016
				EXTRAORDINARIA	X				
FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO									
ARTICULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 27 INCISO C, 28 PARRAFO PRIMERO, 52,54 FRACCION II BIS Y IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ARTICULO 39 FRACCION LVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 128 FRACCION III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 150 FRACCION XV DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASI COMO EL NUMERO 4.8.1 FRACCION II Y 4.8.2 DE LA CIRCULAR UNO BIS DE 2014, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.									
TIPO DE CONTRATO				ABIERTO		X		CERRADO	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO									
ARTICULOS VARIOS									

GENERALES DEL PROVEEDOR:		
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL	XXXX
	PERSONA FÍSICA	
NOMBRE:	COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.	
DOCUMENTO PROBATORIO:		
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MENOR	
DOMICILIO FISCAL:	AV. INSURGENTES SUR No. 1871 INT. 204-2 COL. GUADALUPE INN DEL. ALVARO OBREGÓN C.P. 01020 CIUDAD DE MÉXICO	
R.F.C.:	CMI 130111 4Q5	
TELÉFONO(S):	(55) 9155 1569	
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	ventas@comercializadoramidland.com.mx	
REPRESENTANTE LEGAL:		
DOCUMENTO PROBATORIO:		
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/16-12/001

ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ.	X	493	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION														
S.S.			Coordinación De Adquisiciones Y Arrendamientos														
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
500	2	1	5	207	1	1	1	6	3	2161	2	1	00	N/A	5001839	100,000.00	
500	2	2	1	219	1	1	1	6	3	2161	2	1	00	N/A	5001840	150,000.00	
500	2	2	4	223	1	1	1	6	3	2161	2	1	00	N/A	5001841	100,000.00	
600	2	6	8	225	1	1	1	6	3	2161	1	1	00	N/A	6001842	500,000.00	
600	2	6	9	226	1	1	1	6	3	2161	1	1	00	N/A	6001843	500,000.00	
600	2	6	8	225	1	1	1	6	3	2161	1	1	00	N/A	6001844	100,000.00	
600	2	6	9	226	1	1	1	6	3	2161	1	1	00	N/A	6001845	100,000.00	
TOTAL																1,550,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO MAGNETICO	PERICO	592	PIEZA	71.50	42,328.00
2	ESCOBAS DE MIJO DE 7 HILOS	FRAMA	585	PIEZA	75.00	43,875.00
3	COLCHONES DE PAPEL HIGIENICO CON 3 PAQ DE 96 ROLLOS C/U	MEMBER'S MARK ULTRA STRONG	55	COLCHON	1,440.00	79,200.00
4	DETERGENTE EN POLVO BOLSA 10 KG	ROMA	115	BOLSA	275.00	31,625.00
5	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO MAGNETICO	PERICO	90	PIEZA	71.50	6,435.00
6	ESCOBAS DE MIJO DE 7 HILOS	FRAMA	90	PIEZA	75.00	6,750.00
7	JABON DE TOCADOR 100 GR	ROSA VENUS	101	PIEZA	10.00	1,010.00
8	JERGA	NACIONAL	100	METRO	17.50	1,750.00
9	LIQUIDO LIMPIADOR DE 1 LT. (TIPO PINO)	PINOL	145	PIEZA	17.50	2,537.50
10	COLCHONES DE PAPEL HIGIENICO CON 3 PAQ DE 96 ROLLOS C/U	MEMBER'S MARK ULTRA STRONG	45	COLCHON	1,440.00	64,800.00
11	DETERGENTE EN POLVO BOLSA 10 KG	ROMA	40	BOLSA	275.00	11,000.00
12	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO MAGNETICO	PERICO	45	PIEZA	71.50	3,217.50
13	ESCOBAS DE MIJO DE 7 HILOS	FRAMA	45	PIEZA	75.00	3,375.00
14	JABON DE TOCADOR 100 GR	ROSA VENUS	57	PIEZA	10.00	570.00
15	JERGA	NACIONAL	80	METRO	17.50	1,400.00
16	LIMPIADOR TIPO PINOL 1 LT	PINOL	55	PIEZA	17.50	962.50
17	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTON	NACIONAL	30	PIEZA	30.00	900.00
18	AROMATIZANTE EN AEROSOL DE 325 GRS. (DIFERENTES AROMAS)	AIR WICK	150	PIEZA	100.00	15,000.00
19	BOLSA DE PLASTICO NEGRA TAMAÑO JUMBO	NACIONAL	150	KG.	66.00	9,900.00
20	CEPILLO DE PLASTICO (TIPO ESCOBA)	NACIONAL	150	PIEZA	71.50	10,725.00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
21	CLORO EN BOTELLA DE 1 LT., DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% DE CLORO ACTIVO DE ACUERDO A LA NMX-K-621-NORMEX-2008	NACIONAL	250	PIEZA	10.50	2,625.00
22	CUBETA DE PLASTICO DEL # 14	NACIONAL	150	PIEZA	44.00	6,600.00
23	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 5 KG, DE USO INSTITUCIONAL, BIODEGRADABLE, LIBRE DE FOSFATOS O A BASE DE SUSTANCIAS NATURALES DE ACUERDO A LA NMX-K-626-NORMEX-2008	ROMA	150	BOLSA	171.00	25,650.00
24	FIBRA NEGRA PARA USO EXTRA PESADO MOD. P-76	NACIONAL	150	PIEZA	28.60	4,290.00
25	FIBRA VERDE	NACIONAL	150	PIEZA	26.00	3,900.00
26	FRANELA EN ROLLO DE 50 MTS.	NACIONAL	150	ROLLO	1,000.00	150,000.00
27	GEL ANTIBACTERIAL BOTELLA DE 259 ML	DERMOCLEAN	250	PIEZA	34.00	8,500.00
28	GUANTES DE HULE PARA ASEO DEL NUMERO 9	ALTEX	150	PAR	25.00	3,750.00
29	JABON DE TOCADOR BIODEGRADABLE Y LIBRE DE FOSFATO 100 GRM.	ROSA VENUS	250	PIEZA	10.00	2,500.00
30	JABON LIQUIDO PARA MANOS EN BOTELLA DE 300 ML. (FRAGANCIAS VARIAS)	SOLEI	150	PIEZA	22.00	3,300.00
31	JERGA ROLLO DE 25 MTS	NACIONAL	150	ROLLO	428.50	64,275.00
32	LIQUIDO LIMPIADOR PARA PISO EN BOTELLA DE 1 LT. (TIPO FABULOSO)	BRASSO	250	PIEZA	17.50	4,375.00
33	MECHUDO PARA TRAPEAR	NACIONAL	150	PIEZA	49.50	7,425.00
34	PAPEL DESPACHADOR EN ROLLO PARA MANOS DE ACUERDO A LA NMX-N-096-SCFI-2008	KIMBERLY CLARK	150	PIEZA	69.30	10,395.00
35	PAPEL HIGIENICO ROLLO DE 5000 MTS. (CAJA CON 6 BOBINAS)	KIMBERLY CLARK	250	PIEZA	410.00	102,500.00
36	RECOGEDOR DE LÁMINA CON BASTÓN	NACIONAL	150	PIEZA	30.00	4,500.00
37	TOALLAS INTERDOBLADAS TIPO SANITAS DE ACUERDO A LA NMX-N-096-SCFI-2008	KIMBERLY CLARK	498	PAQUETE	14.00	6,972.00
38	DESODORANTE EN PASTILLA PARA WC 80 G	POBLANITA	250	PIEZA	10.00	2,500.00
39	GUANTES DE HULE PARA ASEO DEL NUMERO 8	ALTEX	250	PAR	25.00	6,250.00
40	JALADOR DE HULE PARA AGUA	NACIONAL	250	PIEZA	44.00	11,000.00
41	LIQUIDO LIMPIADOR DE 1 LT. (TIPO PINO)	NACIONAL	250	PIEZA	17.50	4,375.00
42	LIQUIDO LIMPIADOR PARA VIDRIOS DE 650 ML.	MR MUSCULO	250	PIEZA	72.80	18,200.00
43	PAÑUELOS FACIALES CAJA C/90 HOJAS DOBLES DE 21.5 X 21.00 CM.	KLEENEX	450	CAJA	55.00	24,750.00
44	PAPEL HIGIENICO, ROLLO DE 19 MTS. EN 200 HOJAS DOBLES, NACIONAL DE 30% A 50% DE CONTENIDO PROVENIENTE DE FIBRA POST-CONSUMO	KIMBERLY CLARK	372	PIEZA	8.00	2,976.00
45	AROMATIZANTE EN AEROSOL DE 325 GRS. (DIFERENTES AROMAS)	AIR WICK	150	PIEZA	100.00	15,000.00
46	BOLSA DE PLASTICO NEGRA TAMAÑO JUMBO	NACIONAL	150	KG.	66.00	9,900.00
47	CEPILLO DE PLASTICO (TIPO ESCOBA)	NACIONAL	150	PIEZA	71.50	10,725.00
48	CLORO EN BOTELLA DE 1 LT., DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% DE CLORO ACTIVO DE ACUERDO A LA NMX-K-621-NORMEX-2008	NACIONAL	250	PIEZA	10.50	2,625.00
49	CUADRITELA (0.7 DE ALTO 22.1 DE LARGO Y 19 DE ANCHO)	FREGON	150	PIEZA	28.67	4,300.50



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

CAPS/16-12/001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
50	CUBETA DE PLASTICO DEL # 14	NACIONAL	150	PIEZA	44.00	6,600.00
51	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 5 KG, DE USO INSTITUCIONAL, BIODEGRADABLE, LIBRE DE FOSFATOS O A BASE DE SUSTANCIAS NATURALES DE ACUERDO A LA NMX-K-626-NORMEX-2008	ROMA	150	BOLSA	171.00	25,650.00
52	FIBRA NEGRA PARA USO EXTRA PESADO MOD. P-76	NACIONAL	150	PIEZA	28.60	4,290.00
53	FIBRA VERDE	NACIONAL	150	PIEZA	26.00	3,900.00
54	FRANELA EN ROLLO DE 50 MTS.	NACIONAL	150	ROLLO	1,000.00	150,000.00
55	GEL ANTIBACTERIAL BOTELLA DE 259 ML	DERMOCLEAN	250	PIEZA	34.00	8,500.00
56	GUANTES DE HULE PARA ASEO DEL NUMERO 9	ALTEX	150	PAR	25.00	3,750.00
57	JABON LIQUIDO PARA MANOS EN BOTELLA DE 300 ML. (FRAGANCIAS VARIAS)	SOLEI	150	PIEZA	22.00	3,300.00
58	JERGA ROLLO DE 25 MTS	NACIONAL	150	ROLLO	428.50	64,275.00
59	LIQUIDO LIMPIADOR DE 1 LT. (TIPO PINO)	NACIONAL	250	PIEZA	17.50	4,375.00
60	MECHUDO PARA TRAPEAR	NACIONAL	150	PIEZA	49.50	7,425.00
61	PAPEL DESPACHADOR EN ROLLO PARA MANOS DE ACUERDO A LA NMX-N-096-SCFI-2008	KIMBERLY CLARK	150	PIEZA	69.30	10,395.00
62	TOALLAS INTERDOBLADAS TIPO SANITAS DE ACUERDO A LA NMX-N-096-SCFI-2008	KIMBERLY CLARK	512	PAQUETE	14.00	7,168.00
63	DESODORANTE EN PASTILLA PARA WC 80 G	POBLANITA	250	PIEZA	10.00	2,500.00
64	GUANTES DE HULE PARA ASEO DEL NUMERO 8	ALTEX	250	PAR	25.00	6,250.00
65	JABON DE TOCADOR BIODEGRADABLE Y LIBRE DE FOSFATO 100 GRM.	ROSA VENUS	250	PIEZA	10.00	2,500.00
66	JALADOR DE HULE PARA AGUA	NACIONAL	250	PIEZA	44.00	11,000.00
67	LIQUIDO LIMPIADOR PARA PISO EN BOTELLA DE 1 LT. (TIPO FABULOSO)	BRASSO	250	PIEZA	17.50	4,375.00
68	LIQUIDO LIMPIADOR PARA VIDRIOS DE 650 ML.	MR MUSCULO	250	PIEZA	72.80	18,200.00
69	PAÑUELOS FACIALES CAJA C/90 HOJAS DOBLES DE 21.5 X 21.00 CM.	KLEENEX	450	CAJA	55.00	24,750.00
70	PAPEL HIGIENICO ROLLO DE 5000 MTS. (CAJA CON 6 BOBINAS)	KIMBERLY CLARK	250	PIEZA	410.00	102,500.00
71	PAPEL HIGIENICO, ROLLO DE 19 MTS. EN 200 HOJAS DOBLES, NACIONAL DE 30% A 50% DE CONTENIDO PROVENIENTE DE FIBRA POST-CONSUMO	KIMBERLY CLARK	373	PIEZA	8.00	2,984.00
SUBTOTAL						1,336,206.00
I.V.A (16%)						213,792.96
TOTAL						1,549,998.96



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/001

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.	X	505	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION													
S.S.			Coordinación De Adquisiciones Y Arrendamientos													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
300	1	8	5	201	1	1	1	6	3	2481	1	1	00	N/A	3001997	300,000.00
600	2	6	8	225	1	1	1	6	3	2481	1	1	00	N/A	6001998	100,000.00
600	2	6	9	226	1	1	1	6	3	2481	1	1	00	N/A	6001999	100,000.00
302	1	8	5	201	1	1	1	6	3	2481	1	1	00	N/A	3022000	64,000.00
															TOTAL	564,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	PERSIANAS ENROLLABLES SCREEN LINE	NACIONAL	110	M2	781.90	86,009.00
2	PERSIANAS DE PVC LINO COLOR VAINILLA	NACIONAL	117	M2	738.50	86,404.50
3	TINACO DE 1100 LITROS	ROTOPLAS	20	PIEZA	3,209.00	64,180.00
4	PERSIANAS DE PVC LINO COLOR VAINILLA	NACIONAL	338	M2	738.50	249,613.00
SUBTOTAL						486,206.50
I.V.A (16%)						77,793.04
TOTAL						563,999.54

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.	X	514	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION													
S.S.			Coordinación De Adquisiciones Y Arrendamientos													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
201	1	7	2	204	1	1	1	6	3	2711	1	1	00	N/A	2011888	14,000.00
800	1	8	5	201	1	1	1	6	3	2711	1	1	00	N/A	8001889	500,000.00
100	1	8	5	201	1	1	1	6	3	2711	1	1	00	N/A	1001890	60,000.00
600	2	3	1	205	1	1	1	6	3	2711	1	1	00	N/A	6001891	200,000.00
600	2	6	9	226	1	1	1	6	3	2711	1	1	00	N/A	6001892	200,000.00
601	2	4	1	211	1	1	1	6	3	2711	1	1	00	N/A	6011893	5,000,000.00
600	2	6	8	225	1	1	1	6	3	2711	1	1	00	N/A	6001894	300,000.00
600	2	6	9	226	1	1	1	6	3	2711	1	1	00	N/A	6001895	250,000.00
201	3	1	1	215	1	1	1	6	3	2711	1	1	00	N/A	2011896	400,000.00
															TOTAL	6,924,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	CHALECOS FABRICADO EN GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR AZUL	NACIONAL	195	PIEZA	983.00	191,685.00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/16-12/001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
2	PLAYERA BLANCA TIPO POLO UNISEX CON BORDADO O IMPRESIÓN	NACIONAL	185	PIEZA	205.00	37,925.00
3	GORRA AJUSTABLE TIPO BEISBOLERA COLOR BLANCO	CAP	155	PIEZA	79.00	12,245.00
4	PLAYERA DE ALGODÓN 100% UNISEX EN COLOR BLANCO CON ESTAMPADO AL FRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR	YAZ BEK	191	PIEZA	88.00	16,808.00
5	PLAYERA DE ALGODÓN 100% UNISEX EN COLOR BLANCO CON ESTAMPADO AL FRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR	YAZ BEK	800	PIEZA	88.00	70,400.00
6	PLAYERA DE ALGODÓN INFANTIL 100% UNISEX EN COLOR BLANCO CON ESTAMPADO AL FRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR	YAZ BEK	800	PIEZA	88.00	70,400.00
7	GORRA AJUSTABLE TIPO BEISBOLERA DE COLOR BLANCO CON ESTAMPADO EN LA FRENTE	CAP	500	PIEZA	79.00	39,500.00
8	GORRA AJUSTABLE TIPO BEISBOLERA DE COLOR NEGRO CON ESTAMPADO EN LA FRENTE	CAP	500	PIEZA	79.00	39,500.00
9	CASACA CON ESTAMPADO AL FRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR	NACIONAL	849	PIEZA	198.00	168,102.00
10	BATAS BLANCAS PARA DAMA CON LOGOTIPO DE LA DELEGACION	NACIONAL	70	PIEZA	265.04	18,552.80
11	BATAS BLANCAS PARA CABALLERO CON LOGOTIPO DE LA DELEGACION	NACIONAL	70	PIEZA	265.04	18,552.80
12	FILIPINA PARA DAMA CON LOGOTIPO DE LA DELEGACION	NACIONAL	70	PIEZA	265.00	18,550.00
13	FILIPINA PARA CABALLERO CON LOGOTIPO DE LA DELEGACION	NACIONAL	70	PIEZA	265.00	18,550.00
14	CHALECOS FABRICADO EN GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR AZUL	NACIONAL	70	PIEZA	983.00	68,810.00
15	PLAYERA BLANCA TIPO POLO UNISEX CON BORDADO O IMPRESIÓN	NACIONAL	85	PIEZA	205.00	17,425.00
16	GORRA AJUSTABLE TIPO BEISBOLERA COLOR BLANCO	CAP	151	PIEZA	79.00	11,929.00
17	CAMISA DE CABALLERO	NACIONAL	60	PIEZA	350.00	21,000.00
18	CAMISA DE DAMA	NACIONAL	60	PIEZA	350.00	21,000.00
19	PLAYERA BLANCA TIPO POLO UNISEX CON BORDADO O IMPRESIÓN	NACIONAL	49	PIEZA	205.00	10,045.00
20	PLAYERA BLANCA TIPO POLO CON BORDADO UNISEX	NACIONAL	2102	PIEZA	205.00	430,910.00
21	CHALECOS FABRICADO EN GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR NEGRO	NACIONAL	275	PIEZA	983.00	270,325.00
22	GORRA AJUSTABLE TIPO BEISBOLERA COLOR NEGRO Y AZUL	CAP	230	PIEZA	79.00	18,170.00
23	PLAYERA TIPO POLO CON BORDADO UNISEX COLOR NEGRO Y AZUL MARINO	NACIONAL	275	PIEZA	205.00	56,375.00
24	CHALECOS FABRICADO EN GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR NEGRO	NACIONAL	10	PIEZA	983.00	9,830.00
25	PLAYERA TIPO POLO CON BORDADO UNISEX COLOR NEGRO Y AZUL MARINO	NACIONAL	10	PIEZA	205.00	2,050.00
26	UNIFORME DE FUTBOL INFANTIL EN TALLAS (CH, M, G) (PLAYERA Y SHORT)	NACIONAL	550	PIEZA	351.00	193,050.00
27	UNIFORME DE FUTBOL JUVENIL EN TALLAS (CH, M, G) (PLAYERA Y SHORT)	NACIONAL	550	PIEZA	374.48	205,964.00
28	UNIFORME DE BASQUETBOL INFANTIL EN TALLAS (CH, M, G) (PLAYERA Y SHORT)	NACIONAL	550	PIEZA	301.80	165,990.00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
29	UNIFORME DE BASQUETBOL JUVENIL EN TALLAS (CH, M, G) (PLAYERA Y SHORT)	NACIONAL	550	PIEZA	301.80	165,990.00
30	UNIFORME DE VOLEYBOL INFANTIL EN TALLAS (CH, M, G) (PLAYERA Y SHORT)	NACIONAL	540	PIEZA	238.60	128,844.00
31	UNIFORME DE VOLEYBOL JUVENIL EN TALLAS (CH, M, G) (PLAYERA Y SHORT)	NACIONAL	540	PIEZA	238.60	128,844.00
32	UNIFORME DE ATLETISMO INFANTIL EN TALLAS (CH, M, G) (PLAYERA Y SHORT)	NACIONAL	535	PIEZA	238.60	127,651.00
33	UNIFORME DE ATLETISMO JUVENIL EN TALLAS (CH, M, G) (PLAYERA Y SHORT)	NACIONAL	535	PIEZA	238.60	127,651.00
34	UNIFORME DE BOX INFANTIL EN TALLAS (CH, M, G) (BATA Y CALZON)	NACIONAL	535	PIEZA	1,074.00	574,590.00
35	UNIFORME DE BOX JUVENIL EN TALLAS (CH, M, G) (BATA Y CALZON)	NACIONAL	535	PIEZA	1,074.00	574,590.00
36	UNIFORME DE KARATE INFANTIL EN TALLAS (CH, M, G) KARATEGI (UWAGI Y ZUBON)	NACIONAL	535	PIEZA	787.88	421,515.80
37	UNIFORME DE KARATE JUVENIL EN TALLAS (CH, M, G) KARATEGI (UWAGI Y ZUBON)	NACIONAL	535	PIEZA	787.88	421,515.80
38	UNIFORME DE TAE KWON DO INFANTIL EN TALLAS (CH, M, G) DOBOK (SHANG I Y HAN I)	NACIONAL	535	PIEZA	1,003.86	537,065.10
39	UNIFORME DE TAE KWON DO JUVENIL EN TALLAS (CH, M, G) DOBOK (SHANG I Y HAN I)	NACIONAL	535	PIEZA	1,003.86	537,065.10
SUBTOTAL						5,968,965.40
I.V.A (16%)						955,034.46
TOTAL						6,923,999.86

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ.	X	515	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION														
S.S.			Coordinación De Adquisiciones Y Arrendamientos														
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
201	1	7	1	201	1	1	1	6	3	2721	1	1	00	N/A	2011945	100,000.00	
500	2	2	1	219	1	1	1	6	3	2721	2	1	00	N/A	5001946	300,000.00	
600	2	3	1	205	1	1	1	6	3	2721	1	1	00	N/A	6001947	350,000.00	
500	2	4	1	212	1	1	1	6	3	2721	2	1	00	N/A	5001948	116,680.00	
600	2	6	9	226	1	1	1	6	3	2721	1	1	00	N/A	6001949	350,000.00	
201	1	7	1	201	1	1	1	6	3	2721	1	1	00	N/A	2011950	200,000.00	
201	1	7	2	204	1	1	1	6	3	2721	1	1	00	N/A	2011951	800,000.00	
TOTAL																2,216,680.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	FAJAS CON TIRANTES AJUSTABLES DE MALLA CON 5 VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR MALLA ELASTICA TRANSPIRABLE CIERRE CON VELCRO	TRUPER	70	PIEZA	410.00	28,700.00
2	LENTES MICA 100% POLICARBONATO ANTIRRALLADURA VENTILACION LATERAL	TRUPER	70	PIEZA	29.50	2,065.00
3	GUANTES DE CARNAZA Y LONETA CON REFUERZO PARA APLICACIÓN DE USO PESADO	TRUPER	70	PAR	210.00	14,700.00
4	GUANTES DE ALGODÓN CON PUNTOS DE PVC PALMAS Y DORSO	TRUPER	70	PAR	52.00	3,640.00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios
CAPS/16-12/001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
5	PANTALONES	NACIONAL	70	PIEZA	666.00	46,620.00
6	CAMISOLA	NACIONAL	70	PIEZA	395.50	27,685.00
7	ZAPATO INDUSTRIAL (TIPO BOTA) DIELECTRICO SUELA ANTIDERRAPANTE CASQUILLO DE POLIAMIDA	TRUPER	70	PAR	1,653.50	115,745.00
8	BOTA DE HULE REFORZADA (SANITARIA DE PVC, ANTIDERRAPANTE)	TRUPER	70	PAR	550.00	38,500.00
9	CHALECO ANTI REFLEJANTE	NACIONAL	83	PIEZA	983.00	81,589.00
10	BATA INDUSTRIAL MANGA LARGA MUJER	NACIONAL	401	PIEZA	375.89	150,731.89
11	BATA INDUSTRIAL MANGA LARGA HOMBRE	NACIONAL	401	PIEZA	375.89	150,731.89
12	GUANTES DE CARNAZA Y LONETA CON REFUERZO PARA APLICACIÓN DE USO PESADO	TRUPER	60	PAR	210.00	12,600.00
13	FAJAS CON TIRANTES AJUSTABLES DE MALLA CON 5 VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR MALLA ELASTICA TRANSPIRABLE, CIERRE CON VELCRO	TRUPER	55	PIEZA	410.00	22,550.00
14	OVEROL INDUSTRIAL MANGA LARGA GABARDINA 100 %, ALGODÓN	NACIONAL	55	PIEZA	370.00	20,350.00
15	ZAPATO INDUSTRIAL (TIPO BOTA), DIELECTRICO SUELA ANTIDERRAPANTE CASQUILLO DE POLIAMIDA	TRUPER	50	PAR	1,653.50	82,675.00
16	BAJA INDUSTRIAL MANGA LARGA MUJER	NACIONAL	90	PIEZA	375.89	33,830.10
17	BATA INDUSTRIAL MANGA LARGA HOMBRE	NACIONAL	90	PIEZA	375.89	33,830.10
18	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA CAPUCHA INTEGRADA FORRO POLIESTER, 100% PVC, RESORTE INTERNO EN MUÑECAS	TRUPER	100	PIEZA	410.00	41,000.00
19	BOTA DE HULE REFORZADA (SANITARIA DE PVC, ANTIDERRAPANTE)	TRUPER	100	PAR	550.00	55,000.00
20	CHALECOS DE SEGURIDAD CON REFLEJANTE ELITE FABRICADA EN GABARDINA 100% ALGODÓN	KALTEX	100	PIEZA	983.00	98,300.00
21	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA CAPUCHA INTEGRADA FORRO POLIESTER, 100% PVC, RESORTE INTERNO EN MUÑECAS	TRUPER	100	PIEZA	410.00	41,000.00
22	TRAFITAMBOS MODELO NoH4463 ESTANDAR REFLEJANTE AL 42" DIAMETRO 18" PESO 12	REXI	75	PIEZA	946.50	70,987.50
23	CONOS DE POLIPROPILENO CON CINTA REFLEJANTE COLOR NARANJA ALTO 18"	REXI	75	PIEZA	648.00	48,600.00
24	CHALECOS DE SEGURIDAD CON REFLEJANTE ELITE FABRICADA EN GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR NARANJA; EN LA PARTE TRASERA LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y TEXTO: "BRIGADISTA"	KALTEX	300	PIEZA	983.00	294,900.00
25	BRAZALETE EN TELA PLASTIFICADA COLOR NARANJA FLUORESCENTE Y RIBETEADO EN SU CONTORNO CON IMAGEN INSTITUCIONAL Y TEXTO: "BRIGADISTA"	NACIONAL	315	PIEZA	90.00	28,350.00
26	GORRA AJUSTABLE TIPO BEISBOLERA COLOR NARANJA CON TEXTO: "BRIGADISTA"	CAP	317	PIEZA	79.00	25,043.00
27	TRAFITAMBOS MODELO NoH4463 ESTANDAR REFLEJANTE AL 42" DIAMETRO 18" PESO 12	REXI	150	PIEZA	946.50	141,975.00
28	CONOS DE POLIPROPILENO CON CINTA REFLEJANTE COLOR NARANJA ALTO 18"	REXI	150	PIEZA	648.00	97,200.00
29	BARRERA DE PROTECCION VIAL EN COLOR NARANJA FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA CON FLECHAS EN MATERIAL REFLEJANTE MEDIDAS DE 2 MTS X 1 MTS X 60 CM	TRAFFICMX	30	PIEZA	3,401.08	102,032.40
SUBTOTAL						1,910,930.88
I.V.A (16%)						305,748.94
TOTAL						2,216,679.82



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/001

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ.	X	516		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION												
S.S.				Coordinación De Adquisiciones Y Arrendamientos												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
600	2	6	8	225	1	1	1	6	3	2731	1	1	00	N/A	6001989	1,500,000.00
600	2	6	9	226	1	1	1	6	3	2731	1	1	00	N/A	6001990	1,500,000.00
601	2	4	1	211	1	1	1	6	3	2731	1	1	00	N/A	6011991	5,000,000.00
600	2	6	8	225	1	1	1	6	3	2731	1	1	00	N/A	6001992	200,000.00
600	2	6	9	226	1	1	1	6	3	2731	1	1	00	N/A	6001993	300,000.00
															TOTAL	8,500,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	BALÓN DE BASQUETBOL	WILSON	500	PIEZA	224.00	112,000.00
2	BALON DE FUTBOL AMERICANO	VOIT	500	PIEZA	236.00	118,000.00
3	BALON DE FUTBOL SOCCER NO. 5	WILSON	500	PIEZA	372.00	186,000.00
4	BALON DE VOLEYBOL	WILSON	500	PIEZA	224.00	112,000.00
5	CARRILLES DE NADO DE PVC PARA ALBERCA DE 25 MTS	AQUA	500	METRO	1,186.00	593,000.00
6	COSTAL DE BOX	REYES	500	PIEZA	745.00	372,500.00
7	GUANTE DE BOX	REYES	500	PIEZA	996.00	498,000.00
8	MEDALLA DE PRIMER LUGAR	NACIONAL	1500	PIEZA	53.00	79,500.00
9	MEDALLA DE SEGUNDO LUGAR	NACIONAL	1500	PIEZA	53.00	79,500.00
10	MEDALLA DE TERCER LUGAR	NACIONAL	1500	PIEZA	53.00	79,500.00
11	PELOTA GIGANTE DIAMETRO 65 CM	ADX	501	PIEZA	340.00	170,340.00
12	PERA DE BOX	EVERLAST	459	PIEZA	610.00	279,990.00
13	TAPETE DE YOGA	BODYFIT	500	PIEZA	560.00	280,000.00
14	TROFEO VICTORIA ALADA 1ER LUGAR 40 CM	TROPHY	1500	PIEZA	300.00	450,000.00
15	TROFEO VICTORIA ALADA 2DO LUGAR 30 CM	TROPHY	1500	PIEZA	300.00	450,000.00
16	TROFEO VICTORIA ALADA 3ER LUGAR 20 CM	TROPHY	1500	PIEZA	300.00	450,000.00
17	BALON DE FUTBOL SOCCER NO. 5	WILSON	300	PIEZA	372.00	111,600.00
18	CONOS DE ENTRENAMIENTO ALTURA 40 CM COLOR NARANJA POLIETILENO BAJA DENSIDAD	ADX	1000	PIEZA	136.00	136,000.00
19	LIGA DE LATEX LARGA CON PUÑOS DE NEOPRENO	ADX	1000	PIEZA	226.04	226,040.00
20	PELOTA GIGANTE DIAMETRO 65 CM	ADX	916	PIEZA	340.00	311,440.00
21	RED PARA PORTERIA DE FUTBOL	NACIONAL	45	PIEZA	1,870.00	84,150.00
22	TAPETE DE YOGA	BODYFIT	702	PIEZA	560.00	393,120.00
23	BALON DE FUTBOL SOCCER NO. 4	WILSON	300	PIEZA	372.00	111,600.00
24	BALON DE VOLEYBOL	WILSON	300	PIEZA	224.00	67,200.00
25	RED PARA VOLEYBOL	NACIONAL	45	PIEZA	541.02	24,345.90
26	CONOS DE ENTRENAMIENTO ALTURA 40 CM COLOR NARANJA POLIETILENO BAJA DENSIDAD	ADX	201	PIEZA	136.00	27,336.00
27	MEDALLA DE PRIMER LUGAR	NACIONAL	501	PIEZA	53.00	26,553.00
28	MEDALLA DE SEGUNDO LUGAR	NACIONAL	500	PIEZA	53.00	26,500.00
29	MEDALLA DE TERCER LUGAR	NACIONAL	500	PIEZA	53.00	26,500.00
30	PAR DE RED PARA ARO DE BASQUETBOL NYLON	NACIONAL	30	PAR	260.00	7,800.00



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
31	RED PARA PORTERIA DE FUTBOL	NACIONAL	40	PIEZA	1,870.00	74,800.00
32	RED PARA VOLEYBOL	NACIONAL	30	PIEZA	541.02	16,230.60
33	TAPETE DE YOGA	BODYFIT	1580	PIEZA	560.00	884,800.00
34	TROFEO VICTORIA ALADA 2DO LUGAR 30 CM	TROPHY	450	PIEZA	300.00	135,000.00
35	TROFEO VICTORIA ALADA 3ER LUGAR 20 CM	TROPHY	450	PIEZA	300.00	135,000.00
36	BALON DE BASQUETBOL	WILSON	45	PIEZA	224.00	10,080.00
37	BALON DE FUTBOL SOCCER NO. 4	WILSON	100	PIEZA	372.00	37,200.00
38	BALON DE VOLEYBOL	WILSON	40	PIEZA	224.00	8,960.00
39	TROFEO VICTORIA ALADA 1ER LUGAR 40 CM	TROPHY	450	PIEZA	300.00	135,000.00
SUBTOTAL						7,327,585.50
I.V.A (16%)						1,172,413.68
TOTAL						8,499,999.18

TIPO		NÚMERO DE REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.	X	517	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION													
S.S.			Coordinación De Adquisiciones Y Arrendamientos													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (GAP. 5000)	COMP	IMPORTE
600	2	3	1	205	1	1	1	6	3	2741	1	1	00	N/A	6001962	200,000.00
302	1	8	5	201	1	1	1	6	3	2741	1	1	00	N/A	3021963	235,000.00
TOTAL															435,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	TOLDO DE COLOR BLANCO REFORZADO PARA CARPA DE 3 X 3 MTS CON OJILLOS (LONA DE PRIMERA CALIDAD)	NACIONAL	35	PIEZA	4,958.85	173,559.75
2	ROLLO DE TELA PAÑO COLORES DIVERSOS	NACIONAL	26	ROLLO	7,440.00	193,440.00
3	ROLLO DE TELA TERGAL STRECH 1.50 MTS ANCHO X 50 MTS LARGO	NACIONAL	4	ROLLO	2,000.00	8,000.00
SUBTOTAL						374,999.75
I.V.A (16%)						59,999.96
TOTAL						434,999.71



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/001

MONTO ADJUDICADO:	
\$17,404,894.03	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.

MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

\$20,189,677.07	VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.
-----------------	--

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	20 DE ENERO DEL 2017
Lugar de Entrega y/o Servicio:	ALMACEN GENERAL DE "LA DELEGACION" UBICADO EN ESCUADRON 201 S/N, COL. CRISTO REY, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS.

**SIN
TEXTO**



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COMERCIALIZADORA MIDLAND, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y/o Prestación de Servicios

CAPS/16-12/001

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI APLICA	XXX	\$2,610,734.10
NO APLICA		(DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.)
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:	0031700001027	
AFIANZADORA / BANCO:	MAPFRE FIANZAS S.A	

CAPTURISTA: LEDITZ